



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023289

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500100060E, se profirió el oficio número 20195000012881 del 13 de febrero de 2019, para la señora MARÍA MICAELA CAMACHO, con dirección de correspondencia Carrera 77 K No. 55 - 15 Sur Apto 302, el cual fue devuelto por correspondencia por motivo "Permanece Cerrado", razón por la cual, a pesar de haberse remitido el mismo al correo electrónico [morenoquiroza@hotmail.com](mailto:morenoquiroza@hotmail.com), en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora MARÍA MICAELA CAMACHO Coordinadora Local OBSERVATORIO CIUDADANO DE CONTROL SOCIAL KENNEDY Carrera 77 K No. 55 - 15 Sur Apto 302 [morenoquiroza@hotmail.com](mailto:morenoquiroza@hotmail.com) Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20192200010372 - Expediente 201950030500100060E SDQS 303892019 Respetada señora María Micaela: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta: "(...)1. ¿La empresa de Acueducto, tiene estrategias de revisión para prevenir o evaluar posibles impactos o afectaciones en las viviendas de los ciudadanos residentes ubicados cerca de las obras que realiza? 2, ¿Cuál es el manejo que da la empresa de acueducto frente a las denuncias que hacen los ciudadanos, cuando pueden probar que la ejecución de la obra afecto la estructura física de su vivienda?", (Sic), entre otros, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, para que atienda su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, o evidencie publicada en el SDQS del asunto, se le comunicará oportunamente. Al respecto es importante señalar que el Observatorio Ciudadano del cual usted hace parte, es el Observatorio Ciudadano de Control Social Kennedy, y no como lo indica en su requerimiento "El OBSERVATORIO CIUDADNO DE CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA- ISO 18091 DE LA VEEDURIA DISTRITAL", por lo cual atentamente se le solicita no hacer uso del nombre institucional de la Veeduría Distrital para asuntos personales o comunes de la localidad a la cual representa, salvo autorización expresa del Representante Legal de la misma. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA".*



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 MAR. 2019, y se desfija el 19 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	<i>lp</i>
Elaboró:	Pilar Álzate	<i>pa</i>